

SESIÓN ORDINARIA No.013

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día veintiséis de julio del dos mil diez.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTA
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
ALEXIS GERARDO	HERNANDEZ	SAENZ	REGIDOR
CARLOS	UMANA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
YETTY MARIA	QUESADA	MURILLO	REGIDORA
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMANA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
MARIA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	SUPLENTE
JESUS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMUDEZ	MORA	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
SINDICOS PROPIETARIOS			
RAFAEL E.	CORDERO	GAMBOA	SIND.DIST. I
MIRIAM	HURTADO	RODRIGUEZ	SIND.DIST.II
VICTOR	MORA	GARCIA	SIND.DIST.III
KATHIA	MARIN	CARMONA	SIND.DIST.V
JOSE	GAMBOA	SALAS	SIND.DIST.VI
SINDICOS SUPLENTE			
JOYCE	ARCE	MURILLO	SIND.SUP.DIST.II
EDGAR	CAMBRONERO	HERRERA	ALCALDE
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

Se deja constancia que la señora síndica Zoraida Abarca Abarca, se encuentra incapacitada por accidente ocurrido el día 21 de Junio 2010 después de la sesión Ordinaria N° 008-10

ORDEN DEL DIA
ARTICULO I LECTURA Y APROBACION DE ACTAS
ARTICULO II JURAMENTACIONES
ARTICULO III CORRESPONDENCIA
ARTÍCULO IV INFORMES
ARTICULO V MOCIONES
ARTICULO VI ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO I ACUERDO: 089 LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Presidenta Ríos Myrie: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 012.

Presidenta Ríos Myrie: Indica que antes de empezar le pide al Concejo Municipal que cuando haya que realizar un nombramiento se tome en cuenta la equidad de género.

Regidor Hernández Sáenz: ¿Por qué tienen que venir siempre las nominas de Juntas de Educación señaladas en negrita para que se escoja la primera? Si nosotros somos quienes nombramos.

Regidor Castillo Valverde: Es un poco normal ya que casi en todas las Escuelas son muy pocos los padres de familia que quieren participar dentro de una junta de Educación, compañero Hernández.

Presidenta Ríos Myrie: Lo que tenemos que tener bien claro es la equidad de género que sea la correcta.

Regidor Hidalgo Salas: Las Juntas de Educación la integran con la persona de mayor confianza posible para la institución y es la que desea la mayoría por eso siempre viene en negrita el primero de cada terna, tenemos que confiar en lo que el director nos indica porque podemos escoger alguno que se jale una torta.

Regidora Quesada Murillo: En la pág.6 en mi primera intervención dice la palabra “que no les queremos atender” léase correctamente “que no los quieren atender”.

Regidor Suplente Badilla Sánchez: En la pág. 6 en la intervención del Lic. Héctor Sáenz, no estoy de acuerdo que el titular tenía que ser mi persona.

Presidenta Ríos Myrie: Correcto Compañero Badilla usted tiene razón, usted no era el titular ya lo aclare con el Código Municipal.

Regidor Hernández Sáenz: Externa la preocupación de que muchos documentos de correspondencia se leen en carrera y no se les da la importancia correspondiente.

Regidor Suplente Canales Duran: En la pág. 23 en el punto 22 solo se tomo nota de ese documento, me parece que se debía formar una comisión, para darle tramite a esta situación, ya que los que vivimos ahí nos vemos seriamente afectados por inundaciones, zancudos, brotes, etc., la comunidad le pide ayuda al Concejo y Alcalde para evitar una problemática mayor.

Regidor Hernández Sáenz: Se había hecho una sesión en Waldeck había una comisión formada, se le debe dar seguimiento.

Regidor Suplente Canales Duran: El trabajo tiene que ser integral, las empresas bananeras cometen muchas injusticias con las comunidades.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Comenta que se había realizó una inspección lo que faltaba de ver era si tenían los permisos correspondientes para recabar el río a los dos márgenes, estamos esperando que los presenten, si no se puede hasta decomisar la maquinaria, si no cuentan con los permisos correspondientes.

Regidor Hidalgo Salas: Externa que el voto de él va ser negativo siempre y cuando una bananera este escavando un río, que las piñeras y bananeras utilizan muchos químicos, que la población come pescados del río que pueden estar contaminados y eventualmente podría ocasionar un Cáncer gástrico en un humano.

Presidenta Rios Myrie: Menciona que tiene el mismo criterio del compañero Hidalgo Salas.

Regidor Hernández Sáenz: Que en la pág. 24 y 25 habla de las modificaciones realizadas al reglamento de becas, que dicha comisión de Becas creyó convenientes para mejorar la calidad del estudiante y evitar que hijos de regidores, Alcaldes y otros puestos políticos se beneficien con una beca de la Municipalidad, sabiendo que otro estudiante puede necesitar más de esa beca.

Regidora Suplente Allen Mora: En la pág. 29 se refiere a que el Lic. Héctor Sáenz había quedado en entregar un estudio si era factible el pago de una póliza para los miembros del Concejo.

Héctor Sáenz Aguilar: El día de hoy no lo pude traer por algunos inconvenientes, pero para el próximo lunes lo traigo sin falta.

Sindico Mora García: Comenta que no se ha hecho nada con el contrato de la buseta, que a la familia de él la han cuestionado de la manera más irresponsable y que con los hijos de él no se metan, que él va a traer todo un precedente del caso del accidente ocurrido el 21 de junio.

Presidenta Rios Myrie: Señor Mora ¿Quién le está cuestionando a sus hijos?

Sindico Mora García: El señor José el que maneja la buseta llamo a mi casa y los amenazo de muerte.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 012.

**ARTÍCULO II ACUERDO: 090
JURAMENTACIONES**

Se deja constancia que los señores que se describe abajo fueron JURAMENTADOS por la señora Presidenta Rios Myrie para formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres:

FEDERICO PICADO LEFRANK CÉD.1-0546-0796
OMAR BARRETT VALERIN CÉD. 7-0079-0333
ALFONSO LEWIS BROW CÉD. 7-0680-0599

Regidor Hidalgo Salas: Como una sugerencia ver la posibilidad que el señor auditor interno se reúna con el Comité de Deportes y pueda capacitar a los miembros del comité de deportes para ir subsanando las debilidades de Control Interno que este presenta para no seguir en lo mismo de enviar informes sin que se tomen las recomendaciones citadas; esto también para las comisiones de fiestas.

Presidenta Rios Myrie: Solicita apoyar la moción presentada por el señor Regidor Hidalgo salas y que no solo sea para el comité Cantonal de Deportes sino también para la comisión de fiestas.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL SEÑOR AUDITOR INTERNO EDGAR CARVAJAL GONZALES QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE DE LA AUDITORÍA INTERNA CAPACITE AL LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES Y A LAS FUTURAS COMISIONES DE FESTEJOS POPULARES CARNAVALITOS SIQUIRRES SOBRE EL TEMA DE CONTROL INTERNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidenta Rios Myrie: Solicita al Concejo realizar una alteración del orden del día para atender al señor José Fuentes Calderón antes de pasar a ver correspondencia.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ATENDER AL SEÑOR JOSÉ FUENTES CALDERÓN:

Señor Fuentes Calderón: El día del accidente la buseta esta varada, y tuve que mandar un taxi porque tengo que dar el servicio, luego del accidente, vi al señor Hugo Mora, lo primero que me dijo era que le diera plata, le conteste que porque si el taxi tiene póliza, tengo fotografías donde él se quito varias veces el cuello ortopédico y después otro día cuando íbamos en la buseta dijo que la familia de él era loca que podía matar a cualquiera.

Sindico Mora García: Primeramente este señor no tiene que hacer nada aquí la que debería estar es su señora, ella es la del contrato, dentro del contrato exigieron pagar una póliza; usted llevo a cuestionar a mi familia; tampoco usted es doctor

para saber cuándo y cómo me debo quitar el cuello ortopédico y con mucho respeto le digo que voy a montar todo un precedente de esta situación.

Señor Fuentes Calderón: Tengo la póliza al día aquí la tienen señores regidores revísenla.

Regidor Umaña Ellis: Comenta que la póliza hay que pagarla mes a mes que debe traer copia del recibo de pago, que el taxi no es legal si hay un contrato de por medio que está incumpliendo y jugando con la vida de los compañeros, que no se puede evadir responsabilidades.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Menciona que se sobre entiende que el tiene la póliza al día, que no se puede juzgar a nadie, que el Concejo puede viajar como lo señala la ley, se dio el servicio para una mejor comodidad, hay que ver como se siguen pagando los viáticos.

Regidor Suplente Canales Duran: Sin la intención de perjudicar a nadie se tiene que revisar el contrato y si hay que corregir algo se corrige, pero la realidad es que muchas veces parecemos indigentes cuando salimos de la sesiones porque hay que esperar la buseta por mucho rato, a veces llego hasta las once de la noche a mí casa.

Regidora Suplente Aguilar Salas: Esto apenas está empezando, en el accidente me golpeé el pecho, con un golpe de esa magnitud puede ocasionar un cáncer, me duelen las dos rodillas, pero tengo que aguantarme hasta pensionarme.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: La verdad que ahora cada quien se vaya como manda la Ley, se les paga los viáticos para que viajen y nos evitamos problemas.

Sindica Suplente Arce Murillo: Nosotros salimos a las nueve debería estar esperándonos con la buseta, a veces nos mandan con desconocidos, en una ocasión nos mandaron en un carro que ni siquiera era taxi, cuales son las razones de que se de esto, son nuestras vidas debe existir una formalidad en realidad esto no me parece.

Sindico Mora García: Explica que el accidente se dio fue por velocidad, que preguntado se dio cuenta que ese taxista ya tenía tres accidentes anteriores, que era una persona irresponsable la que mandaron ese día.

Presidenta Rios Myrie: Solicita moción de orden y que se continúe con el orden del día.

**ARTÍCULO III ACUERDO: 091
CORRESPONDENCIA**

1-Se realiza lectura de notificación de resolución de Recurso de Amparo del expediente N° 09-014463-0007-CO el cual textualmente dice:

RECURRIDO: EDUARDO SÁENZ SOLANO O QUIEN OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

EXPEDIENTE N° 09-014463-0007-CO

**PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE ROBERTO DURAN ESPINOZA
RECURRIDO CONSEJO MUCUNICIPAL DE
SIQUIRRES**

SALA CONSTITUCIONAL DE LACORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
San José, a las once horas y veintiún minutos de diez de mayo de dos mil diez.

Visto el escrito presentado por el recurrente **ROBERTO DURAN ESPINOZA, cédula de identidad 0103780490**, visible a folio(s) 53 del expediente número **09-014463-0007-CO**, en el que se acusa desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la resolución 2009-018196 de las 12:07 hrs. de 27 de noviembre de 2009, toda vez que en esa sentencia se: dispuso lo siguiente: entregar a Roberto Durán Espinoza la información solicitada en relación con el dique en La Colina de Imperio; se confiere audiencia por **TRES DÍAS** contado a partir **de la** notificación de esta resolución, a **Eduardo Sáenz Solano, o** quien ocupe el cargo de Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, para que se refiera y aporte las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que se le atribuyen. **LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA QUE, DE ACREDITARSE LA DESOBEDIENCIA, SE PODRÁ ORDENAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL FUNCIONARIO REMISO A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y, ADEMÁS, QUE SE ORDENE TESTIMONIAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR LA EVENTUAL COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA (ARTÍCULOS 53 Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL).** Para notificar al **Presidente del Concejo Municipal de Siquirres** se comisiona al **Juzgado Penal de Siquirres**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Notifíquese. Expídase la Comisión correspondiente:

Ernesto Jinesta L.
Magistrado Instructor

SE TOMA NOTA.

2-Asimismo se hace lectura a la contestación que realiza la señora Presidenta del Concejo Municipal Krysbell Rios Myrie a la notificación de resolución de Recurso de Amparo del expediente Nº 09-014463-0007-CO que textualmente dice:

SALA CONSTITUCIONAL

EXP. NO. 09- 14463 – 0007- CO

RECURSO DE AMPARO

DE: ROBERTO DURAN ESPINOZA

CONTRA. EDGAR CAMBRONERO HERRERA Y OTRO.

Señores Magistrados de la Sala constitucional:

La suscrita KRYSBELL RIOS MYRIE, mayor, casada una vez, abogada, en mi condición de Presidenta Municipal del cantón de Siquirres, en tiempo y forma me presento a manifestar en atención de la presente resolución en donde el señor ROBERTO DURAN ESPINOZA acusa desobediencia a lo ordenado por la SALA CONSTITUCIONAL mediante resolución de las 12:07 horas del 27 de noviembre del 2009, bajo el voto 2009- 018196 me permito aclarar lo siguiente:

1-Hecho primero: La suscrita, asumió la Presidencia del Concejo Municipal y mi investidura como Presidenta a partir del primero de mayo del 2010.

2-La notificación de la desobediencia que indica el recurrente se me realizó el 21 de julio del 2010 al ser las quince horas quince minutos.

3-He ordenado a la SECRETARIA del Concejo Municipal de Siquirres se sirva notificar sin existe alguna nota en las fechas referidas de conocimiento del Concejo Municipal de Siquirres sobre alguna solicitud del señor DURAN ESPINOZA en relación a los Diques de La Colina de Imperio, con el fin de valorar si se le dio trámite o no a dicha solicitud. Asimismo estoy girando instrucciones a la Administración de la Municipalidad por medio de un acuerdo Municipal que presentaré el día 26 de julio del presente año, para que de inmediato se atienda cualquier solicitud al respecto, y de la que estaré enviando copia certificada a su autoridad con el fin de cumplir con lo ordenado, y se le entregue la información requerida al señor DURAN ESPINOZA.-

Por los motivos antes expuestos solicito se deje sin efecto la solicitud de acusar por desobediencia a la recurrida, por cuanto se requiere revisar los procedimientos y atender de forma inmediata lo solicitado por el señor DURAN ESPINOZA como su derecho constitucional a la respuesta.

Notificaciones al fax:

2768-90-17

Siquirres, 26 de julio del 2010

KRYSBELL RIOS MYRIE

Presidenta Municipal de Siquirres

Es Auténtica.
Lic. Héctor Sáenz Aguilar
Abogado
Carne 11166

SE TOMA NOTA.

Regidor Umaña Ellis: Me parece que si había mandado un documento en cuando unos diques.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Comenta que la Alcaldía había dado respuesta al señor Roberto Duran Espinoza a si como a la sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Regidor Castillo Valverde: Se le puede solicitar esas contestaciones al señor Alcalde.

Presidenta Rios Myrie: ¿Pero cuando contesto usted señor Alcalde?

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Hace tiempo se contesto con un oficio de la junta vial, luego mando otro oficio y ahora se le contesto a la Sala Constitucional.

Presidenta Rios Myrie: Solicita al Concejo tomar un acuerdo para solicitarle los oficios de contestación enviados por el señor alcalde tanto de la Sala Constitucional como al señor Roberto Duran Espinoza.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL SEÑOR ALCALDE EDGAR CAMBRONERO HERRERA LOS OFICIOS ENVIADOS DE PARTE DE JUNTA VIAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL A LA SALA CONSTITUCIONAL COMO AL SEÑOR ROBERTO DURAN ESPINOZA, VISIBLE A FOLIO(S) 53 DEL EXPEDIENTE NÚMERO 09-014463-0007-CO, EN EL QUE SE ACUSA DESOBEEDIENCIA A LO ORDENADO POR ESTA SALA EN LA RESOLUCIÓN 2009-018196 DE LAS 12:07 HRS. DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ASIMISMO SE LE SOLICITA AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL HÉCTOR SÁENZ AGUILAR COPIA DEL EXPEDIENTE 09-014463-0007-CO.

3- Se realiza lectura de recursos de amparo presentado por Victor Farulla Chacón del expediente N° 10-009344-0007-CO que textualmente dice:

**EXPEDIENTE N° 10-009344-0007-CO PROCESO:
RECURSO DE AMPARO RECURRENTE VICTOR
FARULLA CHACÓN
RECURRIDO MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las dieciséis horas y cuatro minutos del catorce de julio del dos mil diez.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número **10-009344-0007-CO**, interpuesto por **VICTOR FARULLA CHACÓN**, cédula de identidad 0103220228, a favor de los habitantes de la localidad del Cairo en el cantón de Siquirres, contra la **NIUNJC(PALIDAD DE SIQUIRRES)**, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen **EL ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, sobre los hechos alegados por el recurrente, en resumen; que desde hace dos años la localidad del Cairo del cantón de Siquirres, viene recibiendo el servicio de agua en forma racionada. Lo anterior debido la contaminación de los mantos acuíferos provocada por los químicos que usan las piñeras en esta zona. Agrega que en las últimas semanas la municipalidad ha restringido aún más el precioso líquido, hasta el punto de dejar solamente dos garrafas de agua para el gasto, cantidad que no es suficiente para las necesidades de la familia. Afirma que deben de caminar más de cinco kilómetros para conseguir el líquido faltante. Acusa que el Estado tiene a la población de esta zona engañada con un acueducto, en abierta violación al artículo 50 de la Constitución Política. Solicita se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOCÚAS, RELACIONADOS Estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida**, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2° y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar al: **ALCALDE Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD**

DE SIQUIRRES se comisiona **Juzgado Penal de Siquirres**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructora la Magistrada suplente oficina 807, a quien por turno corresponde.

Ana Virginia Calzada M.

Presidenta

SE TOMA NOTA.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Me permito aclarar que este acueducto no es Municipal y la Municipalidad no es la que reparte agua en la comunidad de Cairo es el A y A además ese recurso está mal planteado.

4-Oficio sin número que remite el señor Sindico Martin Gamboa Salas presidente del Concejo de Distrito al Concejo Municipal donde presenta que en la sesión ordinaria del 19 de junio del 2010 en el artículo III, acuerdo II se aprueban los proyectos para beneficiar las comunidades del Distrito de la Alegría para el Presupuesto Ordinario 2011 que serian los siguientes:

1. Remodelación Salón escolar Altos de Germania ¢1500, 000,00.
2. Iluminación Plaza Pública Portón Iberia ¢3, 000, 000,00.
3. Primera etapa cielo raso CENCINAI la Alegría ¢1,000,000.00
4. Remodelación Salón Escolar Los Ceibos ¢1,000,000.00
5. Construcción de pasillos techados Escuela Grano de Oro ¢1,500,000.00
6. Mejoras EBAIS La Alegría ¢1,000,000.00
7. Construcción de nichos del Cementerio San Isidro ¢1,500,000.00
8. Mejorar la malla des estanque de tilapia Grano de Oros ¢1,500,000.00
9. Techado de una aula Escuela El cruce ¢1,000,000.00
10. Construir cubículo, alcantarillado, extractor de grasa comedor Liceo La Alegría ¢1, 000,000.00.

Para un Total de: ¢13, 500,000.

Sindico Gamboa Salas: Comenta que fue que le aumentaron el presupuesto dos millones más por eso tuvo que incorporar dos proyectos más.

Regidor Hidalgo Salas: Comenta que iluminar la cancha del Portón Iberia, no lo ve como una prioridad que se debería enfocar a la construcción de aulas en las escuelas porque están muy sobre pobladas lo hace como una sugerencia, que no sabe donde van a meter tantos alumnos en un año.

Sindico Gamboa Salas: Menciona que del presupuesto del año pasado de una partida específica se habían comprado las lámparas para la iluminación las cuales están guardadas, que ahora se está haciendo este proyecto para comprar los postes y no quiere que se dañen esos materiales, que es como una segunda etapa, que en la

Escuela el Portón se presupuesto una aula y en la Escuela de San Isidro otra, que si están trabajando en el desarrollo social.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Comenta que estas partidas son específicas para los Consejos de Distrito y que el Consejo de Distrito trae aquí para su aprobación nada más.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación enviar los proyectos presentados por el compañero Martin Gamboa Salas a la comisión de Hacienda.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBAN ENVIAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2011, PRESENTADOS POR EL SINDICO MARTIN GAMBOA SALAS PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ALEGRÍA.

5-Oficio sin número que remite el señor Sindico Martin Gamboa Salas Presidente del Consejo de Distrito al Concejo Municipal donde presenta que en la sesión ordinaria del 19 de junio del 2010 en el artículo IV, acuerdo IV se aprueban dos proyectos de partida específica para el Distrito de la Alegría 1- proyecto Cancha Multiuso La Alegría ¢ 7.000.000.00 y 2- Mejoras de Infraestructura Parque Comunal Portón Iberia ¢ 1.535,609.79. Para un Total de ¢ 8, 535,609.79.

Sindico Gamboa Salas: Comenta que lo tiene todo en regla con los acuerdos y los requisitos del Consejo de Distrito de la Alegría los trae al Concejo para su aprobación.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación aprobar los dos proyectos de las partidas específicas para el Distrito de la Alegría.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Indica que él, les aclaro a cada Distrito cuando le correspondía a cada uno, que el primero de agosto vence la fecha para presentar ese documento para que el Ministerio de Hacienda gire los recursos y el que no presento ese documento se quedo sin los recursos para su Distrito.

Sindico Mora García: Nosotros estamos esperando el perfil del acueducto para presentarlo.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Aclara que lo importante es que el Consejo de Distrito tome el acuerdo de en que se van a destinar los recursos para poder presentar esa nota al ministerio de Hacienda, los perfiles se pueden confeccionar después.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA INCORPORAR LOS DOS PROYECTOS DE PARTIDA ESPECÍFICA PRESENTADOS POR EL SINDICO MARTIN GAMBOA SALAS PARA EL DISTRITO DE LA ALEGRÍA.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-Oficio sin número que presenta El Consejo de Distrito de Siquirres que textualmente dice:

ACTA CONCEJO DE DISTRITO DE SIQUIRRES

El Concejo de Distrito de Siquirres, en reunión del día 26 de julio del 2010, acuerda en su Artículo I, que de los recursos que le corresponden a este Distrito Central de las Partidas Específicas asignadas para el año 2010, decide hacer su inversión de la siguiente manera:

De los ¢26.278.613.48 (veintiséis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos trece colones con 48/100) se distribuyan así:

¢10.000.000.00 (diez millones) para electrificación

¢10.000.000.00 (diez millones) para asfálticos

¢6. 278.613.48 (seis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos trece con 48/100) para mano de obra

Se extiende en Siquirres, el día veintiséis de julio del año dos mil diez.

Santos Milton Baltodano
Concejales de Distrito

José Peña Villareal
Concejales de Distrito

Evelio Cordero Gamboa
Síndicos

Sandra Barrantes Sequeira
Síndicos

Regidor Badilla Sánchez: Señala que los recursos que corresponden a las partidas específicas del Distrito de Siquirres se centralizaron mucho en el centro del Distrito y que debería ser más distribuido para las otras comunidades.

Regidor Hernández Sáenz: Realiza la siguiente Pregunta ¿Si Siquirres está dividido en tres o cuatro partes o cuantos Consejos de Distrito hay en el Distrito de Siquirres?

Presidenta Rios Myrie: Solo un Concejo de Distrito hay en Siquirres.

Regidor Hernández Sáenz: Menciona que es muy cierto lo que señala el compañero Badilla Sánchez que a qué se debe eso.

Alcalde Edgar Cambrero Herrera: Se refiere a que no hay tiempo para darle un planteamiento más equitativo ya que estos proyectos tienen que ser presentados antes del viernes para poder conseguir esos recursos y que además faltan los demás distritos, indica que si no se hace de esa manera se corre el riesgo de perder esos recursos de partidas específicas.

Regidora Quesada Murillo: Argumenta que las comunidades son muy lerdas; asimismo que la mayoría de las comunidades deben de saber que se está venciendo el plazo para entregar los perfiles del Presupuesto Ordinario, la mayoría

de las comunidades quieren que les digan ocupan algo, que quieren aquí lo tienen, que hay un procedimiento venir a la Secretaria del Concejo a pedir los perfiles etc. Pero que todo lo quieren muy fácil.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Las comunidades del Distrito de Siquirres deben ponerse de acuerdo con el Sindico Cordero Gamboa ya que la señora Sandra es la sindica Suplente.

Sindica Hurtado Rodríguez: Comenta que el Distrito de Pacuarito tiene listo los perfiles pero que aún no se han recogido, pero ya saben en que se van a gastar esos dineros, que si se puede enviar la nota antes que los perfiles.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Que lo que se ocupa de emergencia es la nota que indique en que se van a gastar esos recursos de partidas específicas.

Regidor Hernández Sáenz: Consulta ¿Que si para que un Consejos de Distritos tome un acuerdo ellos tienen que sesionar deben de tener un libro de actas también?

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Aclara que todos los Consejos de Distritos deben de tener su libro de actas y consignar los acuerdos tomados en sus sesiones.

Regidor Hernández Sáenz: Pregunta ¿Quien les hace auditoria a ellos? Si el libro de actas está al día, si están sesionando, si no están tirando la plata así como confeti, ¿Quien es el vigilante de todo eso?

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Los ingenieros hacen las inspecciones, la comunidad está al tanto de los trabajos.

Regidor Hernández Sáenz: Comenta que si él quisiera proponer una moción al Concejo Municipal, para revisar los libros de actas de algún Consejo de Distrito como por ejemplo el de Pacuarito que pasaría el Concejo Municipal puede solicitarlas.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Permítame aclararle algo, he venido señalando esto desde hace mucho tiempo los Consejos de distrito no están trabajando de acuerdo como la ley lo señala, sus funciones que propiamente tienen no las están aplicando, ellos son los Consejos de Distritos y tienen que funcionar como tal, tienen que tener Secretario, libro de Actas, también la parte de capacitación que se quiso empezar y no se ha dado, si hay un reglamento que estable lo que los Consejos de distrito pueden hacer y lo que no puede hacer eso según la Ley 7755 y otras, pero eso es una realidad aquí y creo que eso es en todo el país.

Regidor Hernández Sáenz: Indica que eso puede estar sucediendo con algunos Consejos de Distrito no están sesionando, porque en la comunidad de Guayacán una señora le dijo que ocupan recursos para terminar de colocar un piso. Asimismo externo que tal vez para la otra sesión presente la moción.

Regidora Quesada Murillo: Esclarece que cuesta mucho que todos los Consejos de Distritos sesionen, que no tienen un pago, que no les pagan viticos y algunos miembros son de muy largo.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación incorporar el proyecto de partida específica del Distrito Central de Siquirres.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA INCORPORAR EL PROYECTO DE PARTIDA ESPECÍFICA PRESENTADO POR LOS SINDICO EVELIO CORDERO GAMBOA Y SANDRA BARRANTES SEQUEIRA PARA EL DISTRITO DE SIQUIRRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidenta Rios Myrie: Solicita tomar un acuerdo para que el señor Alcalde Edgar Cambronero Herrera pueda presentar los proyectos de partidas específicas de los distritos que faltan de entregar.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA RECIBIR LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS CAIRO, GERMANIA, FLORIDA, PACUARITO DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 2010 PARA SER PRESENTADOS AL MINISTERIO DE HACIENDA POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EDGAR CAMBRONERO HERRERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- Se realiza lectura a la contestación de notificación del Recurso de Amparo interpuesto por el señor Roberto Farulla Chacón con el expediente de Sala Constitucional N° 10-009344-0007-CO, el cual textualmente dice:

SALA CONSTITUCIONAL
EXP. NO. 10- 009344 – 0007- CO

RECURSO DE AMPARO

DE: ROBERTO FARULLA CHACON

CONTRA. EDGAR CAMBRONERO HERRERA Y OTRO.

Señores Magistrados de la Sala constitucional:

La suscrita KRYSBELL RIOS MYRIE, mayor, casada una vez, abogada, en mi condición de Presidenta Municipal del cantón de Siquirres, en tiempo y forma me presento a manifestar en atención del presente recurso de amparo lo siguiente:

1-Hecho primero: Los denunciados por el señor FARULLA CHACON son resorte propio de materia de la institución rectora del acueducto de la localidad de Cairo, tanto de la ASADA como de la institución rectora como lo es Acueductos y Alcantarillados.

2-Es cierto que existe un proceso de entrega de agua a la comunidad de Cairo y un procedimiento normado, pero no es materia Municipal, ya que la programación, distribución y entrega le corresponda a la ASADA DE CAIRO y al A y A.

3-El acueducto de la localidad no es Municipal, sin embargo en reiteradas ocasiones, el Concejo Municipal y el Alcalde han participado en sendas reuniones para atender un asunto de tanta trascendencia como lo es el problema de la contaminación de los mantos acuíferos, y es tan así que esta Municipalidad declaró una Moratoria de la expansión del Cultivo de Piña.

4-La Municipalidad ha participado en las reuniones donde él A y A ha establecido ofertas para un nuevo acueducto en la localidad, pero dicha oferta y responsabilidad no le compete al Municipio.

5-Si existe una clara disposición del Municipio a proteger los mantos acuíferos de esa comunidad, a tal punto que existe un proceso licitatorio para la compra de dos hectáreas en las márgenes de áreas protegidas que el señor ALCALDE en informe separado presenta a la SALA.-

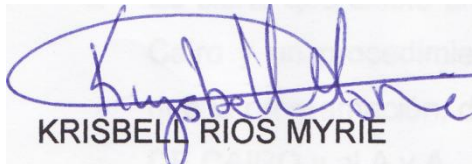
5-Como puede constatarse en el expediente la Municipalidad presenta a través del Alcalde si han atendido las gestiones del señor recurrente, pero lo que ha existido es resorte de otras instituciones.

6-Es claro que los procedimientos y actuaciones sobre el presente caso, se han desarrollado a plenitud y atendiendo los más elementales derechos constitucionales del recurrente y de los vecinos.-

Por los motivos antes expuestos solicito que se declare sin lugar el presente Recurso de Amparo, por cuanto si se ha venido atendiendo las gestiones para coadyuvar con la problemática de la distribución del agua y la calidad de esta en la localidad de Cairo de Siquirres.

Notificaciones al fax: 2768-90-17

Siquirres, 26 de julio del 2010



KRISBELL RIOS MYRIE

Presidenta Municipal de Siquirres

ES AUTENTICA.-

LIC HÉCTOR SÁENZ AGUILAR ABOGADO

CARNE 11166

Asesor Legal Lic. Héctor Sáenz Aguilar: Explica lo Siguiente: Recibimos un recurso de amparo por parte de un señor Roberto Farulla sobre la situación de Cairo, no es que la Municipalidad se esté descargando y ahorita la presidenta Krysbell, va a presentar una moción, en las reuniones que ha participado el Alcalde, el anterior Concejo y el A y A, el A y A no ha sido responsable para crear un nuevo acueducto, el A y A es el que ha fallado, es el que tiene problemas con la distribución de agua ahí, la Municipalidad se comprometido a comprar dos hectáreas de terreno, pero hay un problema con el avaluó que realizo el Ministerio de Hacienda , fue que lo hizo por muy debajo de la oferta única que presento una gente, también se está pidiendo a través de Proveeduría para que A y A realice un avaluó más técnico y que tome en cuenta muchos aspectos que no se tomaron en el avaluó administrativo del Ministerio de Hacienda, ellos no tomaron en cuenta algunos aspectos como la venta de oxígeno, carbono neutro una serie de cosas que hace que el avaluó este por muy debajo, solo toman aspectos civiles, por lo cuales está más bajo que la oferta, si esta oferta no es mejora la gente retira la propuesta de compra, creo que el avaluó esta en 32 millones y lo que existe disponible son cuarenta y algo de millones, siendo una oferta que no se puede perder, lo que la presidenta me comentaba y tiene mucha razón, es que por lógica; primeramente ella como vecina de Cairo y Presidenta Municipal, si bien en cierto no es solo responsabilidad de la Municipalidad si no también pedirle al A y A por medio de un acuerdo del Concejo que se aligere en los tramites del acueducto ellos se comprometieron hace mucho tiempo a realizar el acueducto de Cairo, y el sistema de entrega de agua ha sido muy malo. Por eso se realizo la contestación, está claro que el Concejo no puede cargar con el Muerto de otro lado.

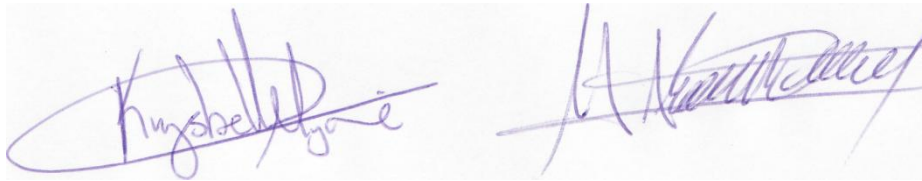
Regidor Umaña Ellis: Para agilizar esto un poco más se debería realizar un segundo avaluó lo antes posible.

8-La señora Presidenta Krysbell Rios Myrie realiza la lectura de la siguiente Moción que textualmente dice:

MOCION

Visto de que ha sido interpuesto un RECURSO DE AMPARO por el señor ROBERTO FARULLA contra la Municipalidad de Siquirres por el racionamiento de agua en Cairo de Siquirres, la tardanza de la construcción del nuevo acueducto y la falta de protección de los mantos acuíferos, y en donde el día de hoy se ha contestado que el resorte de la atención de la presente problemática es parte del AYA, tampoco lo es menos cierto que se ha demorado en demasiado la solución de dicha problemática, es que mociono para que se envíe atenta nota de protesta ante el A Y A por la tardanza de la solución del nuevo acueducto de Cairo, y se solicita respetuosamente a la parte administrativa acelerar los procesos de la compra del terreno de protección de los mantos acuíferos, el cual se encuentra en trámites con el avalúo interno de la MUNICIPALIDAD, ya que está por debajo de lo solicitado por los propietarios, en donde no se tomaron en cuenta aspectos ecológicos, de medio ambiente y de carbono neutro y la posible valoración de oxígeno, en el sentido de que se solicite un avalúo a entes relacionados con el A Y A para que realicen esas valoraciones o al Ministerio de Hacienda y se proceda de forma inmediata a los trámites de contratación para la compra:

Se dispensa del trámite de Comisión y se declara acuerdo definitivamente aprobado, amén de que envíe copia certificada de dicho acuerdo a la Sala Constitucional, a la Asada de Cairo y a la Asoc. De Desarrollo de Cairo.-



Alcalde Edgar Cambronero Herrera: El avalúo que está hecho fue administrativo.

Regidor Umaña Ellis: Aclara que el avalúo debe solicitársele a Hacienda.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN ANTES MENCIONADA. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9-La señora Presidenta Krysbell Rios Myrie realiza la lectura de la siguiente Moción que textualmente dice:

MOCION

Visto que ha sido declarado con lugar un Recurso de Amparo contra la Municipalidad de Siquirres en la persona de la Presidenta Municipal y del Alcalde Municipal en donde no se respondió al señor Recurrente Roberto Duran Espinoza una solicitud de información sobre los trámites en relación al DIQUE DE IMPERIO, una vez revisados los registros de la Secretaria Municipal dar pronta respuesta a lo solicitado por el señor DURAN ESPINOZA o por el contrario sino existe expediente alguno, ordena una inspección inmediata en el lugar por parte del señor ALCALDE MUNICIPAL.

Se dispensa del trámite de Comisión y se declara acuerdo definitivamente aprobado.



Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Mi persona mando la contestación de esa solicitud como Alcaldía y la Junta vial.

Presidenta Rios Myrie: En discusión la moción anteriormente presentada.

Héctor Hernández Aguilar: También el catorce de mayo del 2010, por correos Costa Rica entregaron una solicitud en plataforma donde dice que se exonere del pago de patentes Municipal en lo que es lo postal y ahora usted y la presidenta se les está abriendo un proceso Contencioso Administrativo porque la misma administración no contesto, de la administración para abajo no saben la importancia de que a ustedes se les sancione; ya que se les pude sancionar con varios salarios base; como algunos de ustedes vieron en la capacitación que hubo del Contencioso administrativo, deben de tener un poco mas de orden a la hora de contestar, porque no es justo que al Alcalde o la Presidenta del Concejo Municipal se les habrá una causa en el Contencioso Administrativo cuando se pudo contestar esto a tiempo.

Presidenta Rios Myrie: Pero estamos en tiempo para contestar.

Héctor Hernández Aguilar: Todavía estamos a tiempo de emendar el asunto le estuve realizando un estudio a correos de C.R y a correos se le puede liberar lo que es postal pero resulta que correos de C.R tienen otras actividades por ejemplo; venta de timbres y una serie de cosas que si tienen que pagar la patente, de igualmente le voy a pasar a sus asesores señor Alcalde, lo que vamos a contestar, lo que hay que hacer es contestarles ahora.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN ANTES MENCIONADA.

Presidenta Rios Myrie Somete a votación para declarar acuerdo definitivamente aprobado.

SOMETIDO A VOTACION SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, BALLESTERO UMAÑA, HIDALGO SALAS, HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS.

VOTA EN CONTRA: QUESADA MURILLO.

10-La señora Presidenta Krysbell Rios Myrie realiza la lectura de la siguiente Moción que textualmente dice:

MOCION

Visto que existe un RECURSO DE REVISION DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES que reza de la siguiente manera;

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION:

CONTRA ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESION No. 205 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA 510412010 BAJO ARTICULO IV ACUERDO 1197 BASAMOS EL MISMO EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

PRIMERO: Que en Sesión Extraordinaria No.098 de fecha 23 de julio del 2009, bajo artículo III, acuerdo 891, se tomó el acuerdo de realizar un aumento a Todos los Empleados Municipales(Profesionales y No Profesionales) de un 5% en el Segundo Semestre del Año 2009-

Dicho aumento mediante Convenio Simple firmado entre las Partes: Administración y Sindicato, Amparaba a ambos Sectores: Empleados Profesionales y No Profesionales con la finalidad de que el aumento para ambos Sectores fuera Equitativo y Justo.

SEGUNDO: Según el Convenio firmado los más Beneficiados fueron los Trabajadores No Profesionales, ya que en la Comisión Negociadora que se formó para analizar el mismo se llegó a la conclusión de que en ocasión anterior también habían recibido un incremento salarial bastante alto, y que en esa oportunidad el aumento decretado por el Gobierno para dicho Sector era Inferior al de los Empleados No Profesionales.

TERCERO: Realizar un incremento salarial en la actualidad a los Trabajadores No Profesionales compromete Fondos Públicos, ya se conoció un informe rendido por la Señora Contadora Municipal que refleja la poca capacidad de pago que tiene en la actualidad este Municipio para hacerle frente a dicho compromiso.

CUARTO: De cancelarse dicho aumento de un 7% a los Empleados Profesionales, nuestra Organización Sindical se vería en la Obligatoriedad de demandar a este Municipio y exigir por la Vía de la Legalidad que se haga efectivo primero el compromiso adquirido con los Trabajadores No Profesionales de cancelar el tracto del 2.44% adeudado desde enero del presente año, compromiso adquirido según Convenio Simple firmado entre las partes.

PETITORIA:

1.- QUE SE ANULE EL ACUERDO NO.1197, TOMADO EN SESION ORDINARIA No205, bajo artículo N^o.IV POR CUANTO EL MISMO COMPROMETE FONDOS PUBLICOS,Y YA CON ANTERIORIDAD SE LE HICIERON A LOS TRABAJADORES PROFESIONALES DOS AUMENTOS, UNO DE ELLOS MEDIANTE CONVENIO SIMPLE FIRMADO ENTRE LAS PARTES.

2.- QUE SE LES AJUSTE A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PROFESIONALES EL PORCENTAJE FALTANTE AL 7% DE ACUERDO AL AUMENTO QUE SE LES HIZO EN EL AÑO 2009 DE UN 5%; Y QUE A LOS TRABAJADORES NO PROFESIONALES SE LES REALICE EL AJUSTE CORRESPONDIENTE AL FALTANTE DEL 5% AUMENTADO EN EL AÑO 2009 MEDIANTE CONVENIO SIMPLE FIRMADO ENTRE LAS PARTES DE ACUERDO A LOS DECRETOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO PARA EL SECTOR

PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL.

QUE SE FORME UNA COMISION BIPARTITA (MUNICIPALIDAD – SINDICATO) JUNTO CON LA CONTADORA MUNICIPAL PARA ANALIZAR LA CAPACIDAD DE PAGO DE ESTE MUNICIPIO EN AMBOS COMPROMISOS DE PAGO.

FUNDAMENTO LEGAL: Código Municipal, artículos: 153 y 157, Constitución Política, y Convención Colectiva Vigente.

PRUEBA DOCUMENTAL: Copia de Convenio Simple firmado entre las partes.

NOTIFICACIONES: A MI PERSONA EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LUGAR DONDE LABORO.

NURIA DAVIS SEGURA SECRETARIA GENERAL SINDICATO

UNION DE TRABAJADORES MUNICIPALES SIQUIRRES

Se recomienda al pleno del Concejo Municipal convocar a una sesión extraordinaria con la Junta Directiva del Sindicato de la Municipalidad de Siquirres, y que por medio del Alcalde Municipal se convoque a la TESORERA MUNICIPAL, CONTADORA MUNICIPAL, al Asesor Financiero y las autoridades Municipales para que se conozca de las posibles soluciones.

Por lo anterior se solicita fijar hora y fecha urgente para conocer de esta solicitud.



Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Comenta que ese tema se ha discutido varias veces que el convenio del que hablan era para los trabajadores que estuvieran por debajo del salario mínimo y se pueden traer la Contadora, tesorera, asesor financiero para que comprueben que el municipio no tiene capacidad para realizar ese pago, además el convenio que había firmado la señora Anais Hernández Monge en ausencia mía no precedía, por qué no tenía acuerdo del Concejo Municipal, sin acuerdo del Concejo no tiene validez, es bueno también que los asesores legales estén presentes en el proceso para que indiquen que procede y que no procede; si bien es cierto que este Municipio está creciendo eso no significa que hay que quebrarlo de una vez.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL FONDO DE LA MOCIÓN Y SE ACUERDA LO SIGUIENTE: POR LO QUE DISPONE EL ARTICULO Nº 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794 SE CONVOCA A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS MUNICIPALES; CONTADORA, TESORERÍA, AUDITORIA Y ASESORES LEGALES DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO, ASESOR FINANCIERO A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DEL 2010 A LAS 4:00 PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Regidora suplente Montoya Rojas: Quisiera hacer una pregunta porque cuando una sesión no es pagada dejan el campo y a todas las que son pagadas siempre vienen o buscan la hora para estar todos.

Regidor Hernández Sáenz: Creo que aquí ninguno de los regidores Propietarios dependemos de una dieta, gracias a Dios estoy pensionado, pero me salió una oportunidad de trabajar y lo hago, todos nosotros trabajamos por tal razón buscamos fechas y horas en la cual podamos estar todos, no es por la dieta.

Presidenta Rios Myrie: Indico que la mayoría de los siete regidores Propietarios siempre estaban en las sesiones fuesen pagadas o no pagadas, que muchas veces las sillas que están vacías son las de los regidores Suplentes, Síndicos y Síndicos Suplentes, que cuando una sesión no es pagada la mayoría del tiempo no vienen.

Regidor Castillo Valverde: A veces cuando hemos venido a las sesiones extraordinarias no pagadas falta gente, faltan algunos de los regidores Suplentes en mi caso solo falte a la Sesión de los Asesores del señor Alcalde después de ahí he venido a todas, no venimos por una dieta.

Regidora Suplente Montoya Rojas: Es que casi siempre se mantienen los primeros lugares.

Regidor Ballestero Umaña: Por tratar de cumplir para llegar a una sesión recibí una llamada de atención por parte de mi jefa, porque alguien se puso a sacar el tiempo de cuanto duraba de Pascua a San Carlos de Pacuarito después de mi salida del trabajo. Ahora si hacen alguna Sesión o reunión tiene que ser de las 4:00 pm en adelante antes de esa hora no voy a poder asistir a tiempo.

Regidor Suplente Bermúdez Mora: Si bien es cierto, muchos regidores suplentes vienen muy poco a las sesiones no pagadas, en mi caso tuve que sacar un permiso especial para estar en las sesiones de los lunes porque salgo mas tarde.

Regidor Hidalgo Salas: A nosotros la ley no nos protege se hacen capacitaciones entre semana y no podemos estar presentes porque trabajamos, no podemos estar sacando permisos, otros no pueden los fines de semana es muy complicado señores.

11- Oficio número CINDEA OFC-001-2010 que remite la Msc. Sara María Méndez Morales Directora CINDEA Florida y Supervisora Cto 06 solicitando el nombramiento de las siguientes personas para conformar la Junta Administrativa del CINDEA por renuncia de los señores Gerardo Quesada Sánchez y Eddie Soto Segura.

- **Xinia Margory Sánchez Rodríguez** Céd. 9-077-562
- **María de los Ángeles Jiménez Gómez** Céd. 5-146-963

• **Miguel Sánchez Jiménez**

Céd. 3-225-059

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA DE FLORIDA.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación para que el anterior acuerdo se declare acuerdo definitivamente aprobado.

SOMETIDO A VOTACIÓN EL ACUERDO ANTERIOR QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, HERNÁNDEZ SÁENZ, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS, BALLESTERO UMAÑA.

VOTA EN CONTRA: QUESADA MURILLO.

12- Se realiza lectura de cédula de Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo donde se le previene a la señora Dinorah Cubillo Ortiz, secretaria del Concejo Municipal se sirva a declarar si el recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la señora Yetty María Quesada Murillo, contra la sesión Ordinaria número 207, artículo IV, Acuerdo N° 1211, celebrada el día 19 de abril del año 2010, fue resuelto en la sesión 208, Artículo II, Acuerdo N°1217, celebrada el día 26 de abril del año 2010, y si fue resuelto aportar copia debidamente certificada.

Presidenta Rios Myrie: Sobre este documento estuve hablando con Dinorah y me indico que apenas lo está recibiendo y que el juez le indico que lo había mandado a la fecha del 3 de junio y hasta hora le está llegando, no sé porque, pero debemos tomar un acuerdo para tener un Fax en la Secretaria del Concejo exclusivo para fax para recibir las notificaciones correspondientes, se puede dar que un documento no llegue en tiempo para el Concejo.

Regidor Umaña Ellis: También se debe crear un correo electrónico que no sea personal que sea para recibir solo documentos de asociados al trabajo de Secretaria del Concejo.

Secretaria del Concejo: Ya el correo existe, Se deja constancia que es el siguiente secretariaconcejo@siquirres.go.cr

Asesor Legal Héctor Sáenz Aguilar: Es muy necesario contar con un fax exclusivo, es más el Contencioso Administrativo lo indica, pero si hay que contestar el documento aunque sea esporádico.

SOMETIDO VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL SEÑOR ALCALDE EDGAR CAMBRONERO HERRERA UNA LÍNEA EXCLUSIVA

PARA FAX PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13- Notificación que realiza el contencioso administrativo Sesión Sexta al Consejo Municipal De Siquirres que textualmente dice:

NOTIFICACIONES

- 1.-CORREOS DE COSTA RICA (FAX:2224-8046)
- 2.-DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUN. DE SIQUIRRES (PERSONAL)
- 3.-CONSEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES (PERSONAL)
- 4.-MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (ALCALDE MUNICIPAL / PERSONAL)

EXPEDIENTE: 10-001383-1027-CA - 9
PROCESO: Amparo de legalidad
ACTOR/A: CORREOS DE COSTA RICA S. A. DEMANDADO/A:
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN SEXTA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las diez horas y veintiocho minutos del tres de junio del año dos mil diez.-

Vista la demanda interpuesta el catorce de mayo del año 2010, por **CORREOS DE COSTA RICA**, contra la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, representada por su Alcalde Municipal, que se tramitará bajo la carpeta número **10-001383-1027-CA**, en el que se impugnan conductas omisivas del **DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** y del **CONCEJO MUNICIPAL**, al no resolver la gestión del accionante dentro de los plazos legales establecidos, se dispone: 1) Declarar este proceso como Amparo de Legalidad, dada la urgencia que reviste para la recurrente la resolución de la gestión planteada, en tanto involucra el derecho fundamental a un procedimiento administrativo pronto y cumplido (artículo 41 de la Constitución Política). 2) Con fundamento en el artículo 35.2 del CPCA, **se concede al CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, en su condición de jerarca supremo de esa entidad, y al DEPARTAMENTO DE PATENTES de dicha Municipalidad, en su condición de órganos a los que se le atribuye la inactividad**, para que en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, cesen la inactividad acusada, y que en resumen consiste: que en fecha catorce de enero del año dos mil diez, la parte actora presentó solicitud de no pago de patente comercial por la prestación del servicio social postal y que a la fecha de presentación de esta demanda no ha recibido respuesta. Se le indica a la Administración que en caso de brindarle al interesado las respuestas que corresponden, conforme a Derecho, se dará por terminado el proceso sin especial condenatoria en costas, salvo que sea necesaria su continuación para el restablecimiento pleno de la situación jurídica de la persona lesionada. 3) En caso de mantenerse la inactividad acusada, una vez vencido el plazo previo otorgado y sin necesidad de resolución posterior que así lo disponga, a partir del día hábil inmediato siguiente al advenimiento de aquel plazo, se concede traslado a la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, para que dentro del **QUINTO DÍA HÁBIL** conteste la demanda, bajo el apercibimiento de que si no lo hace, se le declarará rebelde de oficio y se tendrá por contestada afirmativamente la demanda en cuanto a los hechos (artículo 65 del CPCA). 4) Por la naturaleza de este proceso, y dado que el actor, ha presentado copia con razón de recibido de las gestiones presentadas ante el citado órgano, no se estima necesaria la remisión de la copia certificada del expediente administrativo, lo anterior sin perjuicio que la demandada estime esencial para su defensa la presentación del mismo. 5) Se le previene a la parte demandada que en el primer

escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado.- Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009.- Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N' 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LMI, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar **un fax como medio de notificación**, dicho fax debe **ser de uso exclusivo** para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono.- 6) Se hace saber a las partes que pueden acudir en cualquier tiempo hasta antes de que se dicte sentencia, a la **conciliación** como medio alternativo para resolver el conflicto (artículos 72 a 81 del CPCA). 7) Notifíquese esta resolución a la parte demandada por medio de la Oficina Centralizada de Notificaciones.

Otto González Vilchez
Juez Decisor

JVARGASLE
EXP: 10-001383-1027-CA

SOMETIDO A VOTACIÓN SE TRASLADA LA NOTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-001383-1027-CA - 9 A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU DEBIDA CONTESTACIÓN.

14-Oficio número AMS-482-2010 que remite el señor Alcalde Edgar Cambronero Herrera indicando que según oficio DVI-397-10 emitido por el ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) dirigido al él como Alcalde Municipal donde se hace referencia al convenio de Cooperación para el financiamiento de Proyectos de Inversión (BID), se convoca a reunión el día jueves 29 de julio de 2010 a las 4:00 pm con el fin de explicar el proceso dicha reunión será en el Plantel Municipal.

SE TOMA NOTA.

15- Oficio número 006-10 que remite el Lic. Edgar Carvajal González Auditor Interno que textualmente dice:

Señores
Concejo Municipal Municipalidad de Siquírres Su despacho
Estimados señores:

Asunto: Resultados del estudio sobre una denuncia por presuntas irregularidades derivadas de un conflicto de interés generado por las contrataciones de funcionarios municipales que tendrían ligamen de parentesco con regidores.

1. Origen del estudio

El estudio se realizó en atención a traslado de denuncia que realizara la Contraloría

General de la República. Asimismo, en atención a oficio sin número suscrito por la Secretaría General del Sindicato UTRAMUS.

2. Resultados

Mediante oficios sin número del 03 de mayo y lo de mayo del año en curso dirigidos al Departamento de Recursos Humanos y al Concejo Municipal respectivamente, se plantea una denuncia en contra de la Municipalidad por presuntas irregularidades derivadas de un conflicto de interés generado por las contrataciones de funcionarios municipales que tendrían ligamen de parentesco con la regidora Yetty Quesada Murillo.

Al respecto esta Auditoría determinó lo siguiente:


- La regidora Yetty Quesada Murillo se juramentó como tal en la sesión solemne del 01 de mayo de 2010, a raíz del oficio del 10 de mayo el Concejo Municipal acordó en la sesión ordinaria No. 002 de esa misma fecha, realizar una consulta al Tribunal Supremo de Elecciones sobre la supuesta ilegalidad en nombramientos de funcionarios que tienen parentesco con la regidora Quesada Murillo, Con el oficio STSE-1429-2010 del 28 de mayo de 2010, ese Poder de la República respondió que no es competencia del Tribunal referirse al caso citado por tratarse de un asunto administrativo que no reviste electoralidad.
- De conformidad con certificaciones extendidas por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, los funcionarios Luis Mora Abarca y Harold Mora Quesada laboran en la institución en forma interina desde el 04 de febrero de 2008 y 16 de octubre de 2009 respectivamente. Asimismo, según certificaciones del Tribunal Supremo de Elecciones los señores Mora Abarca y Mora Quesada son esposo e hijo de la regidora.
- Según criterio del Departamento Legal de esta Municipalidad No. 004-10 del 08 de mayo de 2010, es claro que la regidora Yetty Quesada Murillo se nombró formalmente a partir del 01 de mayo de 2010, y los funcionarios Mora Abarca y Mora Quesada fueron nombrados interinamente con anterioridad a esa fecha en plazas de suplencias y jornales ocasionales, por lo que no existe impedimento legal, según lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal que se refiere a la prohibición para nombrar empleados que tengan parentesco en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de algunos de los Concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Departamento, puesto que ese mismo artículo establece la excepción de prohibición en el caso de empleados nombrados antes de la designación de los cargos citados.
- También externó criterio sobre el presunto ligamen entre la regidora citada y el actual Alcalde Municipal, en el sentido de que los apellidos de ambos no permite establecer algún grado de parentesco, por lo que según el Código de Familia, en los artículos 91 y siguientes es temerario realizar una afirmación de paternidad, si no se concluye por un proceso de investigación de paternidad iniciado por los interesados, por lo que no es procedente aplicar el artículo 127 del Código Municipal sobre prohibiciones para ostentar cargos municipales.
- En el citado acuerdo No. 010 de la sesión ordinaria No. 002, el Concejo Municipal consultó al Asesor Legal de ese órgano si los nombramientos de los funcionarios citados es ilegal. El criterio técnico del Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal del Concejo, ratifica el criterio

No. 004-10 externado por el Asesor Legal de la Municipalidad, en el sentido de que dado el momento del nombramiento de los funcionarios y la regidora, es legalmente procedente según la excepción contemplada en el artículo 127 del Código Municipal.

- Además, amplió el criterio en el sentido de que la prohibición surte efecto al momento de finalizar la relación laboral con alguno de los funcionarios y se pretenda volver a contratarlo, asimismo, agregó que la Sala Constitucional dispuso que los funcionarios interinos pueden participar en los concursos para llenar plazas vacantes; sobre estos aspectos el Concejo Municipal acordó enviar copia del criterio emitido por el Asesor Legal del Concejo, al Sindicato UTRAMUS.

Con base en los puntos expuestos anteriormente, esta Auditoría considera atendida la denuncia, sin menoscabo de la potestad de fiscalizar oportunamente posteriores actos que la administración tome respecto a este asunto.

Atentamente,



Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno

SE TOMA NOTA.

16-Oficio sin número que remite el señor Carlos Calvo Quesada Gerente General de Consultoría Mar Azul solicitando la audiencia al Concejo Municipal según oficio n° S.C.273-10.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ATENDER AL SEÑOR CARLOS CALVO QUESADA EL DÍA 11 DE AGOSTO A LA 1:00 PM EN LA SALA DE SESIONES CON LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

17-Oficio numero DSC-70-2010 que remite la Secretaria Marlen Jiménez Pérez de la federación de CAPROBA en la cual indica que se cambia de lugar la sesión Ordinaria a la Municipalidad de Guácimo el día 30 de Julio del 2010 al ser 5:00 pm.

SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE ASISTAN LA SEÑORA KRISBELL RIOS MYRIE Y EL SEÑOR ARTURO CASTILLO VALVERDE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE CAPROBA DÍA 30 DE JULIO DEL 2010 AL SER 5:00 PM EN LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. ASI MISMO SE ACUERDA EL PAGO DE VIATICOS y TRANSPORTE CORRESPONDIENTES.

18-Oficio número ORCL-50-10 que remite el señor Jaime Chacón Promotor regional, Oficina Regional Limón Dirección de Cultura dando de conocimiento de la celebración del III Festival Siquirres Ritmo y Sabor el cual se llevara a cabo los días

viernes 05 y Sábado 06 noviembre del 2010 en la ciudad de Siquirres (Plaza Central de las 14:00 a las 20:00 ambos días.

SE TOMA NOTA.

19-Oficio sin número que remite el señor Eduardo Matamoros Sánchez indicándole al Concejo Municipal de un terreno en abandono que se encuentra en custodia del señor Regidor Carlos Umaña Ellis en la cual indica que el mismo no le da mantenimiento y obstaculiza la visibilidad en el camino de los Altos de Nispero, también solicitando ayuda para el camino que se encuentra en abandono para el presupuesto Ordinario 2011.

Regidor Umaña Ellis: Comenta que el señor se tiene que averiguar primero de quien es el terreno, ya que no es de él.

SE TOMA NOTA.

20- Oficio sin número que remite el señor Guillermo Zúñiga Chávez Presidente de la comisión de asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa consultando el criterio de esta institución sobre el proyecto de la eliminación de brecha digital y exoneración de impuestos a las empresas que brindan los servicios de telecomunicaciones disponibles al público en la modalidad de café internet del Expediente N° 17712" cuyo texto fue publicado en la Gaceta N° 122 del 24 de Junio del 2010 y contestar dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibido.

SE TRASLADA A LA COMISION DE JURIDICOS PARA SU ANALISIS.

21- Oficio sin número que remite el señor Guillermo Zúñiga Chávez Presidente de la comisión de asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa consultando el criterio de esta institución sobre el proyecto de la reforma del artículo 6 de la Ley de simplificación y eficiencia tributaria ley 8114 y sus reformas del Expediente N° 17736" cuyo texto fue publicado en la Gaceta N° 125 del 20 de Junio del 2010 y contestar dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibido.

SE TRASLADA A LA COMISION DE JURIDICOS PARA SU ANALISIS.

22- Oficio sin número que remite el señor Guillermo Zúñiga Chávez Presidente de la comisión de asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa consultando el criterio de esta institución sobre las modificaciones de los articulo 9 y 10 y adición del artículo 10 de la ley 8114 Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria del Expediente N° 17766" cuyo texto fue publicado en la Gaceta N° 124 del 28 de Junio del 2010 y contestar dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibido.

SE TRASLADA A LA COMISION DE JURIDICOS PARA SU ANALISIS.

23-Oficio sin número de la Msc María del Carmen Morales Directora de la Escuela Lista Vista solicitando el nombramiento de la siguiente persona en sustitución de la señora Zeidy Barquero Segura ya que por motivos personales no puede continuar en la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista.

- **ERICKA LÓPEZ MATARRITA CÉD 6-0382-0440**

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ERICKA LÓPEZ MATARRITA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LINDA VISTA.

24- Oficio número RH-122-2010 que remite el señor Javier Betancourt Barquero Jefe de Recursos Humanos a.i informando que la capacitación de Control interno se llevara a cabo el día 28 de Julio del presente año.

SE TOMA NOTA.

25- Oficio que número SG-AJ-678-2010 que remite Msc. Sonia Espinoza Valverde Secretaria General de SETENA en acorde con la publicación en la Gaceta para presentar las observaciones al Reglamento Autónomo para la gestión Ambiental que Garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Siquirres.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO SG-AJ-678-2010 QUE REMITE MSC. SONIA ESPINOZA VALVERDE SECRETARIA GENERAL DE SETENA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU DEBIDO ANÁLISIS.

ARTÍCULO IV ACUERDO: 092 INFORMES

1-Se Conoce Acta de La Comisión de Asuntos Jurídicos de La Municipalidad de Siquirres, emitida el Catorce de Julio del Dos Mil Diez.

Presentes los siguientes miembros Licda. KRYSBELL RIOS MYRIE, EL SEÑOR ALEXIS HERNÁNDEZ SÁENZ, CARLOS UMAÑA ELLIS Y EL ASESOR LEGAL LIC HÉCTOR SÁENZ AGUILAR, se conoce de los siguientes puntos;

SE CONOCE DEL REGLAMENTO DE FESTEJOS POPULARES DE SIQUIRRES, del cual se hacen las siguientes modificaciones.

En el artículo 1) se suprime el inciso e por haber sido derogada la ley 4286, y se agrega en ese mismo inciso LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PUBLICO RESOLUCION DE LA CONTROLARIA GENERAL DE LA REPUBLICA R CO- 9 -2009.

En el art 2 se sustituye de la siguiente manera: LA COMISION ESTARA INTEGRADA por cinco personas, vecinos del cantón de Siquirres, de reconocida solvencia moral, que no hayan sido parte de comisiones que

hayan incumplido con la entrega de las liquidaciones, y serán electos por mayoría simple de la totalidad de miembros del Concejo. Dicho nombramiento deberá ser realizado en los seis meses anteriores a la celebración de los FESTEJOS POPULARES DE SIQUIRRES del mes de septiembre de cada año.

En el artículo 3 se elimina “y personal “.

En el artículo 5 llega hasta la línea cinco donde indica “y la propuesta” se agrega “contractual”. Y se elimina todo el resto del articulado.

En el artículo 6 inciso j se sustituye en lugar de dos meses “primer mes”

En el artículo 7 se elimina “QUE ESTIPULA VEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 4286” y se sustituye seis en lugar de nueve.

En el inciso i del mismo artículo se sustituye “otro funcionario que se encuentre bajo su cargo” se sustituya por el “contador de la comisión”

En el artículo 8 en el inciso a debe eliminarse “para los fines que se indican en el artículo 6 de la ley 4286” y agregarse “o la Auditoria Municipal”

En el artículo 9 debe eliminarse “junto con el plan de funcionarios ocasionales y permanentes que ocuparan.

El artículo 12 se elimina en su integridad “y debe indicarse “En todo espectáculo público, llámese corrida de toros, bailes y en todo evento público la Municipalidad por medio del Departamento de Rentas cobrara el impuesto a espectáculos públicos respectivo.

En el artículo 13 después del Estado se agrega “con asiento en el cantón.

En el artículo 20 se suprime en la forma y plazo que la comisión acuerda” y en su lugar se lea en un plazo de 8 días naturales.

En el artículo 23 debe suprimirse comunes y sustituirlos por membretados.

Se suprimen los artículos 24, 25 y 26.

En el artículo 29 se sustituya “CONTRALORIA GENERAL “y en su lugar Auditoria Municipal y al finalizar se lea AUDITOR en lugar de CONTRALOR.

Se eliminan los artículos 32 a 35.

El artículo 46 se agrega “que corresponden a la dieta de un regidor suplente del Concejo

En el artículo 48.1 se elimina el punto b y en el 48.2 se elimine el punto b.

En el artículo 50 se elimina la palabra “exclusividades”

Se eliminan los artículos 51 a 55.

Se elimina el artículo 69

En el artículo 72 se elimina la palabra “licores” y se agrega al final “y se cobrará la respectiva patente por el Departamento de Rentas.

Se agregan los últimos artículos 75, 76,77,78, que dirán “ Artículo 75: En forma transitoria para las fiestas del 2010 todo los recursos que generen las fiestas serán en su totalidad para el albergue de Ancianos de Siquirres y en los años sucesivos la distribución será un CINCUENTA POR CIENTO PARA EL ALBUERGUE DE ANCIANOS, UN 25 POR CIENTO PARA EL CENTRO DIURNO DE ANCIANOS Y UN VEINTICINCO POR CIENTO A PROGRAMAS AMBIENTALES DEL CANTON.

Artículo 76: Los FESTEJOS POPULARES DE SIQUIRRES quedaran por finalizados el Domingo Posterior de iniciadas las fiestas a la Media Noche.

Artículo 77: Quedan totalmente Prohibidas los remates o actividades posteriores a la finalización de fiestas, todo para lo cual la Municipalidad de Siquirres deberá coordinar con la Fuerza Pública del Cantón de Siquirres para la supervisión de dichos actos no autorizados.

Artículo 78: La Comisión de FESTEJOS POPULARES DE SIQUIRRES será la única responsable de la recolección, disposición y traslados de los desechos sólidos originados por las celebraciones de los Festejos Populares de Siquirres.

2) Se conoce el VETO DEL ACUERDO MUNICIPAL al acuerdo 070 articulo III de la sesión número 10 del cinco de junio del 2010, contra el REGLAMENTO DE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, y se recomienda se eleve el mismo al TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, con el fin de que se conozca el mismo, con la puntual observación que el presente asunto se refiere a un REGLAMENTO debidamente aprobado por el CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

LICDA KRISBELL RIOS MYRIE

ALEXIS HERNANDEZ SAENZ

CARLOS UMAÑA ELLIS

LIC HECTOR SAENZ AGUILAR

Regidor Hernández Sáenz: Porque no se nombra de una vez la comisión de Fiestas.

Asesor Legal Héctor Sáenz Aguilar: No podemos nombrar la comisión hasta que se apruebe el Reglamento de fiestas, se estaba viendo la posibilidad que los miembros de la comisión se ganen una dieta parecida a la que gana un regidor suplente.

Regidor Umaña Ellis: Espero que este Reglamento se cumpla a cabalidad y que se agregue que las fiestas se acaban el último domingo a las 12 de la noche de la fecha posterior a realizar la fiestas.

Regidor Hidalgo Salas: Creo que dos semanas son mucha alcahuetería, con una semana sería suficiente.

Regidor Umaña Ellis: Me preocupa también el problema de la basura que sea la comisión que se encargue de la basura.

Héctor Sáenz Aguilar: Se pueden agregar estos puntos en mención y en la próxima semana se traiga el Reglamento con estas correcciones.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación el Acta de la Comisión de Jurídicos.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LOS DOS PUNTOS EN MENCIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS SIENDO LOS MISMOS LAS MODIFICACIONES PARA EL REGLAMENTO DE FESTEJOS POPULARES DE SIQUIRRES, Y DOS QUE SE ELEVE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EL VETO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE AL ACUERDO N°070 ARTICULO III DE LA SESIÓN NÚMERO 10 DEL CINCO DE JUNIO DEL 2010 CONTRA REGLAMENTO DE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

**ARTÍCULO V ACUERDO: 093
MOCIONES**

Se deja constancia que no se pudo ver mociones por falta de tiempo.

**ARTÍCULO VI ACUERDO: 094
ASUNTOS VARIOS**

Se deja constancia que no se pudo ver asuntos Varios por falta de tiempo.

SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESION.

PRESIDENTE

SECRETARIA